



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR,
CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO
MANEJO DE LA PANDEMIA
DEL CORONAVIRUS -COVID -19
EN LA OPERACIÓN DEL
CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H.**





OBJETIVO GENERAL

Establecer el procedimiento que se debe desarrollar con el propósito de aplicar las acciones preventivas encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo de contagio del Coronavirus Covid-19 y mejorar la calidad de vida de trabajadores y visitantes, además dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación Colombiana vigente en referencia a la prevención del COVID-19.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Adoptar las medidas generales de operación del centro comercial, de acuerdo con las establecidas en la Resolución 666 de 2020 y los documentos que la complementen o modifiquen .



Alinear a toda la comunidad que converge en el centro comercial y definir la responsabilidad de cada rol, dentro del cumplimiento disposiciones .



Definir los procedimientos necesarios para cumplir sanitarias de limpieza, desinfección y prevención .

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





ALCANCE

Este protocolo aplica para la operación del CENTRO COMERCIAL SANDIEGO en los diferentes centros de trabajo bajo todas las medidas dispuestas para prevenir la expansión y el contagio del Coronavirus en los diferentes frentes de trabajo para clientes, visitantes, usuarios y empleados.

RESPONSABLES

Representante Legal /Responsable del SG-SST, Copasst.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





ALCANCE



Todas las instalaciones físicas del centro comercial, incluyendo las zonas comunes y las unidades privadas.



Las marcas y comerciantes presentes en el centro comercial, incluyendo locales comerciales, concesiones, kioskos, stands e islas, oficinas, sus proveedores y/o contratistas.



Los colaboradores directos, indirectos Y APRENDICES DE LA administración del centro comercial, contratistas Y/O proveedores..



Visitantes del centro comercial





ANTECEDENTES

La enfermedad coronavirus 2019, causada por el virus COVID-19, se detectó por primera vez en Wuhan, China, en diciembre de 2019. El 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote actual constituía una emergencia de salud pública de preocupación internacional. Ante la presencia de la enfermedad COVID-19 en Colombia, después del 6 de marzo de 2020, el país inicia la fase de contención en la cual es importante dar instrucciones en el marco de intervención, respuesta y atención del COVID-19, en especial para el uso racional de elementos de protección personal (EPP) en entornos de salud y comunitarios, basadas en las recomendaciones de la OMS (World Health Organization (WHO), 2020).

En virtud de tal situación de orden sanitario que presenta el país, se establecen las siguientes recomendaciones para el personal que realiza actividades administrativas, comerciales y de servicios generales en Hometech.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

SANDIEGO CENTRO COMERCIAL
EL LÍDER





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO



Medidas generales:

- Se promoverá la aplicación de las medidas comprobadas en efectividad de prevención y contención del contagio, como lo son el lavado de manos, el distanciamiento social y el uso de los elementos de protección personal.
- Se capacitará y se tendrán para consulta de los trabajadores, las guías del Ministerio de Salud y Protección Social, en todo lo relacionado con la prevención del COVID -19.
- Las guías se adaptarán para la fácil lectura y aplicación por parte de los colaboradores.
- Se atenderá, por medio de la asesoría y acompañamiento de la ARL, las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos



Protocolo de buenas
prácticas de prevención del
contagio – GUIAS
MINSALUD



MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

a. Lavado de manos

- Se dispondrá de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Se contará con suministros de alcohol glicerinado mínimo al 70%, máximo al 95%, en lugares de fácil y frecuente acceso por parte de los trabajadores.
- Se tendrán disponibles, y en condiciones de limpieza y desinfección apropiadas, los puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se garantizará el lavado frecuente de manos por los menos cada tres (3) horas o antes si lo requiere.
- Se realizará seguimiento a los colaboradores que se encuentran trabajando de manera remota, en centros de operación o en actividades externas, en el cumplimiento del protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de tres (3) hora o antes si lo requiere.
- Se organizarán turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de dos (2) metros al interior del baño.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

a. Lavado de manos

- Se intensificarán las acciones de información, educación y comunicación sobre la frecuencia y técnica de lavado de manos, según las recomendaciones de las autoridades competentes.
- Se realizará el seguimiento y monitoreo de esta actividad en todos los sitios de trabajo, a través de diferentes mecanismos.

b. Distanciamiento social

- Se realizará, en conjunto y con la asesoría de la ARL, la adecuación o ajuste de los puestos de trabajo para garantizar una distancia de al menos dos (2) metros entre cada colaborador.
- Se controlará el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo, para lo cual se analizará la implementación de medidas de trabajo en casa, por turnos, semanas o días, al igual que la flexibilización de los horarios de trabajo.
- Se solicitará mantener estas mismas medidas de distanciamiento en las áreas comunes de las oficinas, como áreas de descanso, áreas de impresión, cafeterías y comedores.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

. Distanciamiento social

- No se permitirán reuniones grupales en los que no pueda garantizar la distancia mínima de dos (2) metros entre cada persona y se promoverá el uso preferente de la tecnología para evitar aglomeraciones o interacción social.
- Se solicitará a los colaboradores evitar el intercambio de papelería física con otras personas, realizando preferentemente el intercambio digital de documentos.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID -19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo, como en todos los lugares en donde pueda tener contacto con otras personas.
- Instruir a los trabajadores en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable, y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Se establecerán turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones en las zonas destinadas para ello.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

b. Distanciamiento social

- No se podrá hacer uso compartido de elementos de cafetería o elementos de cocina (vasos, platos, cubiertos) Se proveerán elementos de cartón u otros materiales que sean de un solo uso.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido. Para su ejecución no se deben retirar los elementos de protección personal y se deberá garantizar la distancia de mínimo dos (2) metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades.
- Se invitará a los colaboradores a limitar el uso de los celulares y smartphones, especialmente en los tiempos de alimentación. También se indicará que se debe realizar la limpieza de la pantalla de manera periódica, con soluciones desinfectantes y un paño de un solo uso.
- Se promoverá el uso de transporte alternativo diferente al masivo.
- Se intensificarán las acciones de información, educación y comunicación sobre la necesidad de mantener el distanciamiento físico como buena práctica en la prevención de contagios.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

d. Elementos de Protección Personal y Tapabocas

- Se definirá, en conjunto con la ARL y a cargo de los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los Elementos de Protección Personal indicados para cada cargo y sus características, de acuerdo con el riesgo de contagio de cada uno y la naturaleza de sus actividades.
- La adquisición de los tapabocas, será de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral 3.3.1 de la Resolución 666 de 2020, y todas las recomendaciones especiales del Ministerio de Salud y Protección Total en este tema.
- El centro comercial garantizará la entrega de los EPP, su disponibilidad y recambio.
- Al momento de la entrega, y de manera constante, se informarán y se recordarán las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- Se instalarán en diferentes puntos de las áreas de trabajo, recipientes exclusivos y adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

d. Elementos de Protección Personal y Tapabocas

- Los trabajadores no deberán usar la dotación o EPP en el cumplimiento de sus empleadas funciones, por fuera de la actividad laboral.
- Se intensificarán las acciones de información, educación y comunicación sobre manipulación, disposición, lavado y uso de los elemento de protección personal.

e. Dotación y uniformes

- El centro comercial Sandiego P.H.coordinará los mecanismos mediante los cuales se evite la transmisión indirecta de virus, a través de la ropa de dotación o de trabajo suministrada, al igual que la ropa que se usa para el traslado de las personas desde y hacia el hogar.
- Al ingresar, los trabajadores que poseen dotación deberán cambiarse y almacenar su ropa en los lugares indicados para tal fin. Allí también deberán retirar las joyas, relojes y accesorios que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.
- Se capacitará a los trabajadores en el procedimiento correcto de limpieza y desinfección de los EPP reusables.





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

e. Dotación y uniformes

- Se recomienda a los empleados que no cuentan con dotación o uniformes, usar ropa diferente para el traslado desde y hacia el hogar.
- Al momento de cambiarse o almacenar la ropa, debe evitarse sacudir las prendas de vestir.
- Se capacitará a los colaboradores sobre los procedimientos correctos para el ingreso, la manipulación de los elementos de protección personal y uniformes en el hogar, en función de la prevención de la transmisión del COVID 19.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO



3.2. Limpieza y desinfección de espacios de trabajo

- El centro comercial contará con un protocolo de limpieza y desinfección de superficies, espacios y elementos de trabajo, que cubra todas las instalaciones físicas, y contenga el detalle de los procedimientos, frecuencias, productos desinfectantes, concentración, tiempo de reacción, EPP y personal responsable de cada tarea.
- Todas las tareas de limpieza y desinfección que se realicen se deberán registrar en los formatos específicos que contendrá dicho protocolo.
- Se realizará de manera directa o se vigilará el cumplimiento de la capacitación del personal de servicios generales, sobre los protocolos, fichas técnicas e instructivos mencionados.
- Se intensificará el plan de control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social, y el programa de manejo integrado de plagas.



Protocolo de limpieza y desinfección de superficies, espacios y elementos de trabajo





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO



Limpieza y desinfección de espacios de trabajo

- Se contará con paños y desinfectante, para la limpieza y desinfección de paneles de control de equipos como fotocopiadoras, pantallas, proyectores, entre otros, que deberá realizarse después de cada uso.
- Se realizará un constante seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones, a través de registros, inspecciones y evaluaciones.
- Se vigilará el cumplimiento de las medidas gubernamentales, por parte de las empresas de aseo, entre ellas el concepto sanitario expedido por la administración territorial.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO



Medidas Locativas

- Se contará con casilleros o lugares para la disposición de prendas de vestir, de a dos por colaborador, para evitar que su ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo.
- Se garantizará la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Se garantizará la correcta circulación del aire en las oficinas y se realizará el mantenimiento, limpieza y desinfección de los equipos de aire acondicionado, ajustándolos también para evitar que funcionen con mecanismos de recirculación del aire.
- Se eliminarán los sistemas de control de ingreso por huella y se reemplazará por un nuevo mecanismo. En los casos donde no sea posible el reemplazo, se implementarán procedimientos de limpieza y desinfección después de cada uso.
- Se dispondrá de un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y otros elementos ajenos a la labor, como maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)



- Se definirá un mecanismo de atención de solicitudes, definición de reuniones y seguimiento de proyectos, que disminuya la frecuencia de visita de proveedores, visitantes, aliados y otras personas, a las oficinas de administración.
- En caso de que deba realizarse la atención o encuentro presencial, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:
 - Realizar el registro de visita de la persona, a través de un formato diseñado para tal fin.
 - Realizar la toma de temperatura y el diligenciamiento de encuesta.
 - No se permitirá el ingreso de personas con temperaturas de Infecciones Respiratorias Agudas.
 - Se solicitará el uso del tapaboca para el ingreso y en caso de no tener, se suministrará uno.
 - El visitante deberá realizar la desinfección de los elementos físicos que ingresen con él, de acuerdo con lo dispuesto en el protocolo de limpieza y desinfección del centro comercial.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)



- Las personas que ingresen a la administración deberán dirigirse directamente al punto de reunión y abandonar las instalaciones de manera inmediata una vez concluido el encuentro.
- Se tendrá en cuenta la frecuencia y cantidad de personas visitantes, al momento de definir el aforo permitido en las oficinas de administración del centro comercial.
- Se dispondrá un lugar específico para la recepción y envío de paquetes y documentos de mensajería, en el cual se realizará proceso de limpieza y desinfección del paquete al depositarse y al recogerse, y se contará con solución de alcohol glicerinado para la desinfección de manos de quien deposita y quien recoge el paquete.
- Se promoverá entre todo el equipo de administración y entre los proveedores y aliados, el uso de documentación electrónica y la firma digital de documentos en los casos que sea posible. De ser necesario el envío de documentación física, se exigirá que esta venga sellada y que su entrega sea sin contacto.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

Monitoreo de situaciones de riesgo de contagio

- Se deberá mantener actualizada la base de datos de todos los colaboradores directos, indirectos, aprendices, contratistas o cualquier otro modelo que signifique la vinculación laboral.
- Se analizará, en conjunto con la ARL y a cargo de los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, una revisión de los riesgos de contagio con los que cuentan cada uno de los cargos, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, con quienes interactúan durante su jornada laboral y la ubicación de su puesto de trabajo.
- Se analizarán igualmente los riesgos externos de los colaboradores, de acuerdo con su estilo de vida, domicilio, medio de transporte, condiciones especiales de salud, núcleo familiar, entre otros.



Matriz de riesgo por colaborador (estilo de vida, familiares, condiciones de salud, medio de transporte)



Matriz de riesgo por cargos y funciones (exposición a clientes, tipo de funciones)





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

. Monitoreo de situaciones de riesgo de contagio

- En línea con los resultados de los análisis mencionados anteriormente, se definirán procedimientos especiales para los cargos y personas con riesgo de contagio alto.
- Cada colaborador deberá cumplir con el procedimiento de ingreso y salida de la jornada laboral:
 - Permitir la toma de tu temperatura al ingreso.
 - Completar la encuesta de autodiagnóstico y reporte de síntomas al ingreso, al igual que reporte de cualquier situación de salud anormal en su núcleo familiar.
 - Realizar el lavado de manos antes de ingreso a las instalaciones, y al inicio y fin de la jornada.
 - Cumplir con las determinaciones mencionadas para el manejo de uniformes.



Formulario de autoevaluación para el ingreso a la jornada laboral



Procedimientos para la prevención de contagio de los cargos y personas con riesgo de contagio alto





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

Monitoreo de situaciones de riesgo de contagio

- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de personal que evidencie temperaturas mayores a 38 o presenten síntomas de Infecciones Respiratorias Agudas.



Prácticas de trabajo en casa o remoto

- Todos los colaboradores que se encuentren trabajando de manera remota, deberán cumplir con las buenas prácticas de prevención como lo son: el lavado de manos cada 3 horas, etiqueta respiratoria y distanciamiento social
- Se diseñará una metodología y herramienta para que los colaboradores que continúen laborando desde casa, realicen el reporte diario de su estado de salud, temperatura corporal y estado de salud de su núcleo familiar.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO



Reporte y manejo de casos de contagio

- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contarán con la base de datos de las líneas y canales de reporte de las EPS a las que pertenecen los colaboradores.
- Se contará con un canal único de reporte de casos sospechosos de COVID -19, para el uso de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones.
- Se definirá un lugar especial para el aislamiento de la persona con el caso sospechoso o confirmado de COVID -19.
- Se definirá una persona responsable en el centro comercial, que estará encargada del manejo y manipulación de los casos sospechosos o conformados de COVID -19.
- Se construirá un formulario de registro de los casos, que permitirá llevar un control y seguimiento de este. Dentro del formulario, se deberá condensar la lista de todas las personas que han estado en contacto estrecho con el caso, en los últimos 14 días, dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para el seguimiento.





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

Reporte y manejo de casos de contagio

- En la ocasión de que se presente un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 entre los colaboradores o trabajadores de la administración, se deberán realizar los siguientes pasos:
 - Comunicar el caso al jefe inmediato o través del canal único de reporte .
 - Verificar que la persona se encuentre usando el tapabocas de manera adecuada . En caso de no tenerlo, se le deberá proveer uno antes de continuar con el procedimiento .
 - Una vez se encuentre en sitio la persona responsable para el manejo de los casos, se realizará el traslado al sitio destinado para el aislamiento de la persona con el caso sospechoso o confirmado de COVID -19.
 - Una vez se encuentre en este lugar, se notificará a la ARL, a la EPS, y a la Secretaria de Salud, para que se proceda a la evaluación de su estado de salud . Estas entidades son quienes determinarán el paso a seguir con la persona .

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

- Se deberá registrar en el formulario de registro del colaborador la información para su posterior seguimiento .
- Se deberá limpiar y desinfectar con alcohol al 70 %, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro comercial, con los cuales el caso sospechoso o confirmado ha tenido contacto recientemente .
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y este deberá activar el procedimiento mencionado para el manejo del caso.

¡El Compromiso es de todos! #EstánTusManos



Formulario de registro de casos sospechosos o confirmados de COVID - 19.



MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

Capacitación y Comunicaciones para trabajadores



- Se establecerán una estrategia de comunicación clara y oportuna para difundir y promover las recomendaciones y/o protocolos para prevenir el COVID 19.
- Se contará con un plan de comunicaciones, que permita la transmitir información a los colaboradores sobre las determinaciones de la administración.
- Este plan de comunicaciones se ejecutará a través de todos los medios disponibles del centro comercial, con el fin de darle cobertura a todos los colaboradores de la organización.
- Se promoverá igualmente entre los trabajadores los hábitos de vida saludable, la hidratación frecuente, las pausas activas y la disminución del consumo de tabaco, como medida de prevención.
- Se realizarán las adaptaciones visuales y gráficas de los protocolos, procedimientos e instructivos con el fin de apoyar su comprensión e implementación.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

Capacitación y Comunicaciones para trabajadores

- Se capacitará a todo el personal sobre las determinaciones y decisiones operativas del centro comercial y los protocolos mencionados.
- Se realizará un trabajo colaborativo con las empresas de temporales, empresas especializadas de aseo y vigilancia, y otras organizaciones intermediarias, para garantizar la comunicación oportuna de las disposiciones y la capacitación en los temas relevantes en la prevención y contención del virus COVID -19.
- Se realizarán capacitaciones periódicas a todos los colaboradores donde se promuevan las buenas practicas para prevención del contagio y los aspectos específicos, de acuerdo con lo definido para los diferentes cargos.
- Se aplicarán diferentes herramientas de evaluación y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones y de los contenidos dictados en las capacitaciones.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H.





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Medidas generales



- Se monitoreará que no se realice ningún tipo de actividad dentro del perímetro del centro comercial, que no se encuentre autorizada por el gobierno nacional y sus disposiciones normativas.
- Se llevará un monitoreo constante a la normativa y nuevas disposiciones que del gobierno nacional y local emita para cada una de las actividades económicas, y se realizará la comunicación oportuna y formal con cada comercio.
- Se realizará una autoevaluación de riesgo de bioseguridad que incluya las zonas comunes y los locales comerciales, para identificar las zonas de mayor aglomeración y contacto con superficies y personas.
- Se realizará un compromiso de responsabilidad compartida con las marcas y comercios, para asegurar el cumplimiento del presente protocolo y las definiciones normativas específicas para cada una de las actividades económicas.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos

**Matriz de autoevaluación de
riesgo de bioseguridad
(comercios y áreas
comunes)**





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Medidas generales

- Se asignará un responsable por parte del centro comercial que realizará recorridos periódicos de verificación, y llevará registro del cumplimiento de las medidas contenidas en el presente protocolo y las definidas en los compromisos de responsabilidad compartida, por parte de los locales comerciales, los comercios de zonas comunes y clientes.
- Se comunicarán de manera oportuna los incumplimientos identificados para llegar a una pronta solución.
- El personal de seguridad realizará una labor de apoyo en la identificación de posibles faltas a las medidas establecidas.



Formato para el monitoreo y cumplimiento de medidas en comercios y concesiones



Formato para el reporte y comunicación de incumplimientos



MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Medidas para el ingreso



4.2.1. Medidas para el centro comercial

- Para el ingreso al centro comercial se controlará la cantidad de personas de acuerdo con la medida de una (1) persona por cada diez (10) m², tomando como referencia el área total o superficie sumada entre zonas comunes y locales comerciales.
- Se contará equipo humano o herramientas digitales en el seguimiento a la cantidad de personas que ingresan y salen del centro comercial, para garantizar el cumplimiento del aforo autorizado.
- Para el control de la capacidad de aforo, se aconseja tener un máximo de dos (2) puertas de ingreso y dos (2) diferentes de salida.
- Para el ingreso a al centro comercial y locales, los visitantes deberán usar tapabocas obligatoriamente, someterse al procedimiento de toma de temperatura y hacer uso del desinfectante que se encuentre en dicho acceso.
- No se permitirá el ingreso de personas que evidencien temperaturas superiores a los 38°C.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Medidas para el ingreso

Medidas para el centro comercial

no cumplan con las medidas de protección personal adecuadas.

- En los ingresos vehiculares se permitirá únicamente la entrada del conductor, por lo cual, los acompañantes deberán ingresar por accesos peatonales. (Con excepción de personas con movilidad reducida, mujeres en estado de embarazo o menores de edad) Se garantizará la toma de temperatura de los conductores.
- Los domiciliarios y sus vehículos deberán ingresar por los ingresos destinados exclusivamente para este servicio.

Medidas para zonas comunes

- Se habilitará hasta el 50 % del área de parqueadero para los vehículos, permitiendo que exista espacio inhabilitada entre cada vehículo
- Se utilizarán las herramientas necesarias para el acceso a las plazas inhabilitadas .





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Medidas para el ingreso

Medidas para zonas comunes

- Se ubicarán dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 70 %, en las zonas comunes, áreas aledañas a las tiendas y puertas principales, para uso de trabajadores, usuarios y consumidores .
- Para las islas, kioskos o stands se definirá el número máximo de personal que estará en operación, de acuerdo con el espacio disponible al interior, teniendo en cuenta que debe existir una distancia constante de dos (2) metros entre cada persona .
- Para el acceso a los baños públicos, se limitará el ingreso a una (1) persona por cada dos (2) unidades sanitarias . Se garantizará la distancia de dos (2) metros en las filas de espera.

Zonas de carga y descarge

- Se definirán horarios escalonados para el descargue de mercancía con el propósito de evitar aglomeración de personal en el área.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Medidas para el ingreso

Medidas para zonas comunes

Zonas de carga y descarga

- Para el ingreso a la zona de descargue o cargue, será obligatorio el uso de tapabocas y guantes .
- Todo el personal que ingrese a entrega de mercancía se deberá someter a la toma de temperatura y completar la encuesta de autoevaluación del estado de salud .
- No se permite el ingreso de personas con síntomas de Infección Respiratoria Aguda o temperatura mayor a 38°C.
- Durante los procedimientos de descarga se deberá cumplir con el protocolo de lavado de manos o uso de gel antibacterial .
- Los vehículos de carga deben garantizar la aplicación de los protocolos y recomendaciones definidos por el Ministerio de Salud y Protección Total.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Medidas para el ingreso

Medidas para zonas comunes

Zonas de carga y descarga

- Se deberá realizar la desinfección de las mercancías descargadas en el muelle del centro comercial, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, y el Ministerio de Transporte .
- El muelle de descarga se someterá a limpieza y desinfección, siguiendo todas las indicaciones del Protocolo de Limpieza y Desinfección del Centro Comercial .

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Medidas para el ingreso

Medidas para locales

- Cada comercio deberá señalar los puntos de espera para evitar la aproximación entre clientes. Se deben señalar en el piso con las distancias mínimas requeridas de dos (2) metros.
- Los locales comerciales tendrán como indicador para el control de aforo permitir la estancia de una (1) persona por cada cinco (5) m², incluyendo empleados.
- Cada local deberá reportar su aforo o capacidad a la administración del centro comercial
- Para establecimientos de comercio cuyas dimensiones y/o áreas no permitan guardar la distancia mínima requerida, se permitirá el ingreso de un (1) cliente a la vez, evitando aglomeraciones.
- Se debe asegurar, la colocación de dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 70%, en los ingresos a establecimientos comerciales, para uso de trabajadores y consumidores.
- En caso de contar con ascensores al interior de los locales, se deberá disponer de alcohol en gel al ingreso a cada ascensor (aplica para montacargas).

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Limpieza y desinfección



Para zonas comunes

- Los días previos a la reapertura se realizará la sanitización de las zonas comunes antes de abrir al público, y se deberá contar con registro de esta actividad a la vista del cliente.
- Se debe realizar la limpieza y desinfección permanente de las zonas comunes, pasillos e infraestructura del centro comercial, de acuerdo con el protocolo definido por la administración, sus procedimientos, frecuencias, insumos, EPP y personal responsable de cada tarea. En estas jornadas se deberán contemplar como mínimo:
 - Baños de zonas comunes
 - Pasillos y barandas
 - Plazoleta de comidas
 - Punto de pago o porterías
 - Puntos de información
 - Ascensores y escaleras eléctricas
 - Unida Técnica de Residuos
 - Cuartos temporales de manejo de residuos
 - Bodegas y almacenes del centro comercial



Protocolo de limpieza y desinfección de superficies, espacios y elementos de trabajo



MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Limpieza y desinfección



Para zonas comunes

- Asegurar que los planes de limpieza y desinfección de las áreas comunes de mayor afluencia de población flotante, usuarios, consumidores y visitantes incluyan ascensores, escaleras eléctricas, puntos de información, puertas de acceso, entre otros, se realicen con una periodicidad mínima de 3 horas.
- Se aumentará la frecuencia de recolección de residuos sólidos de establecimientos, áreas comunes y áreas de baños.
- Durante los procesos de limpieza y desinfección, se suspenderá el ingreso y permanencia de personas en las zonas intervenidas.
- Los establecimientos comerciales ubicados en zonas comunes, deberán reportar a la administración, el protocolo de limpieza y desinfección de su comercio.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Limpieza y desinfección

Para locales comerciales .



- Cada local comercial deberá reportar a la administración, el protocolo de limpieza y desinfección de su comercio.
- Los días previos a la reapertura se deberá realizar la sanitización de la tienda antes de abrir al público, y se deberá contar con registro de esta actividad a la vista del cliente.
- Se recomienda que, durante los procesos de limpieza y desinfección, se suspenda el ingreso e instancia de personas en las zonas intervenidas.
- Se debe limpiar y desinfectar después de cada uso todas las zonas de contacto de los clientes y de personal de la tienda como: probadores, estanterías, zona de caja, zonas de bodega, carros de mercado y canastillas, baños, etc.
- Se debe realizar desinfección de los datafonos cada vez que sean usados.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Limpeza y desinfección



Para locales comerciales .

- Dentro de los procesos de limpieza y desinfección del local, se deben usar productos químicos que garanticen la desinfección, siguiendo los principios de concentración, cobertura y tiempos de activación de los productos.
- Las marcas y comercios deberán vigilar el cumplimiento de las medidas gubernamentales, por parte de las empresas de aseo, entre ellas el concepto sanitario expedido por la administración territorial

Medidas Locativas

Para zonas comunes

- En nuestra zona Buffet Sandiego, zonas de descanso y en las zonas de coworking, la capacidad de cada mesa se limitará a dos (2) personas, garantizando una distancia de dos (2) metros entre sillas de distintas mesas.





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Medidas locativas

Para zonas comunes

- Para evitar aglomeraciones en las recepciones y pasillos de los edificios de oficinas integrados al centro comercial, se sugiere instalar cerramientos y separadores de filas.

Para locales

- Se deben diferenciar los accesos y salidas de clientes por medio de separadores. Para tiendas que cuenten con más de un acceso, se deberá destinar una para el ingreso y otra para la salida de clientes.
- Se suspenderá el uso de humidificadores o rociadores de agua como mecanismos de climatización.
- Se garantizará la correcta circulación del aire en las oficinas y se realizará el mantenimiento, limpieza y desinfección de los equipos de aire acondicionado, ajustándolos también para evitar que funcionen con mecanismos de recirculación del aire.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL



Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

Para ingreso al centro comercial

- Para el procedimiento de toma de temperatura y de cumplimiento de medidas en el ingreso, se deberá seguir la guía conversacional y las instrucciones de uso del fabricante de los dispositivos para la toma de temperatura .
- Se capacitarán a los colaboradores encargados de los ingresos, en la guía para el cumplimiento de las medidas .

4.5.2. Para zonas comunes

- Se suspenderá la prestación de servicios de alquiler de elementos que no sean indispensables para el cliente como: carros para niños, coches para mascotas, cargadores portátiles, sombrillas, entre otros.
- Para aquellos servicios indispensables como las sillas de ruedas, se realizará la limpieza y desinfección después de cada uso.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL



Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

Para zonas comunes

- Se suspenderá la entrega de material publicitario en formato físico, así como la entrega física de bonos, tarjetas de cliente preferencial, souvenirs, entre otros. Se definirá una estrategia virtual para esta labor.
- Se incrementará la limpieza y desinfección de bicicletas alquiladas, realizando el procedimiento después de cada uso.
- Se suspenderá el servicio de alquiler de salones, auditorios y salas de reuniones.
- En espacios comerciales ubicados en zonas comunes, se garantizará un distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre personas, incluyendo el momento de la entrega de productos. La entrega con el cliente debe ser sin contacto, dejando los productos en un lugar predeterminado para que el cliente los recoja.
- Se debe utilizar alcohol glicerinado al 60% para la desinfección de las manos antes de la entrega de los productos, después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies o paquetes.
- Se suspenderá la práctica de persuasión de visitantes en los pasillos del centro comercial.





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)



Para zonas comunes

- Se suspenderán todos los eventos masivos, hasta nueva orden y de acuerdo con las disposiciones normativas.
- Permanecerán suspendidas las actividades itinerantes y atracciones temporales para niños y adultos como inflables, piscinas de pelotas, areneros, entre otras.
- Se controlará la aglomeración natural de personas en zonas comunes, fuentes, bancas y pasillos, garantizando el flujo constante de personas. Cada uno de estos espacios contará con elementos de comunicación que informen la cantidad de personas permitidas en la zona e inviten a mantenerse en circulación.
- En espacios comerciales ubicados en zonas comunes, se solicitará llevar un registro de entregas de los clientes con dirección y teléfono que sirva como referencia para las autoridades sanitarias, en caso de que algún trabajador sea positivo para COVID -19, de modo que se puedan rastrear los contactos.





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)



Para zonas comunes

- Para el caso de las unidades comerciales que utilicen vajilla reusable, se deberá garantizar su limpieza y desinfección con protocolos alineados a las Buenas Prácticas de Manufactura.
- En lo posible, los locales comerciales gastronómicos deberán entregar los cubiertos esterilizados y en bolsa sellada.
- En los locales gastronómicos de zona Buffet Santiago, deberá evitarse el uso de bandejas. En caso de usarse, deberá garantizarse su limpieza y desinfección después de cada uso.
- Los locales comerciales donde se preparen alimentos deben priorizar el uso de desechables para entrega de sus productos.
- Deberá coordinarse el proceso de recolección y separación de residuos orgánicos de nuestra zona Buffet Santiago, con el propósito de que las personas tengan el mínimo contacto con los mismos.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL



Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

Para locales

- Se recomienda restringir la prueba de prendas de vestir para evitar el contagio a través de estas.
- Los locales gastronómicos deberán priorizar el uso de desechables para la prestación de sus servicios.
- Los comercios de gastronomía deberán tener alternativas de carta (menú) en pantallas digitales y/o desechable para evitar su reutilización.
- Se debe suspender la realización de degustaciones, prueba de productos y uso de demos físicos.
- Promover que los clientes eviten la manipulación física de productos exhibidos que no serán adquiridos.
- Se debe asegurar un distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre personas, incluyendo en el momento de la entrega de productos. La entrega con el cliente debe ser sin contacto, dejando los productos en un lugar predeterminado para que el cliente los recoja.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)



Para locales

- Se debe utilizar alcohol glicerinado al 70% para la desinfección de las manos antes de la entrega de los productos, después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies o paquetes.
- Se suspenderá la disponibilidad de elementos a compartir por visitantes como dispensadores de salsas y aderezos, al igual que los sistemas de autoservicio que requieran el uso de pinzas y cubiertos de manera compartida.
- Se recomienda llevar un registro de entregas de los clientes con dirección y teléfono que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID -19, de modo que se puedan rastrear los contactos.
- Se recomienda promover el uso de métodos de pago electrónico o sin contacto para desincentivar el uso de dinero en efectivo.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Reporte y manejo de casos de contagio



- Se contará con una base de datos de las líneas de reporte de las EPS.
- Se contará con un canal único de reporte de casos sospechosos de COVID- 19 para el uso de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del centro comercial.
- Se definirá un lugar especial para el aislamiento de la persona con el caso confirmado o sospechoso de COVID -19.
- Se definirá una persona responsable en el centro comercial, que estará encargada del manejo y manipulación de los casos sospechosos o conformados de COVID-19.
- Se construirá un formulario de registro de los casos, que permitirá llevar un control y seguimiento de este. Dentro de este formulario se deberá condensar la lista de todas las personas que han estado en contacto estrecho con el caso, en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para el seguimiento.



Formulario de registro de casos sospechosos o confirmados de COVID - 19.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos



MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Reporte y manejo de casos de contagio

- En la ocasión de que se presente un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 entre los clientes o colaboradores de las tiendas y comercios, se deberán realizar los siguientes pasos:
 - Comunicar el caso través del canal único de reporte .
 - Verificar que la persona se encuentre usando el tapabocas de manera adecuada . En caso de no tenerlo, se le deberá proveer uno, antes de continuar con el procedimiento .
 - Una vez se encuentre en sitio la persona responsable para el manejo del caso, se realizará el traslado al sitio destinado para el aislamiento de la persona con el caso sospechoso o confirmado de COVID -19.
 - Se deberá registrar en el formulario de registro de casos, toda la información de la persona para su posterior seguimiento .
 - Se deberá limpiar y desinfectar con alcohol al 70 % todas las superficies y áreas del centro comercial con los cuales el caso sospechoso o confirmado, ha tenido contacto recientemente .

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Reporte y manejo de casos de contagio

- Si alguno de los comercios llega a presentar un caso sospechoso o confirmado de COVID -19 entre sus colaboradores o clientes, deberá reportar de manera inmediata a la Administración centro comercial y realizar el seguimiento adecuado.



4.7. Plan de Comunicaciones

- Establecer una estrategia de comunicación completa y oportuna que permita consumidores y visitantes conocer las medidas de prevención frente al COVID-19.
- El centro comercial y cada local, contará con avisos visibles y legibles al público donde comunique los aforos permitidos en cada espacio, así como las medidas de cumplimiento obligatorio para el ingreso.
- Se comunicará el distanciamiento social de dos (2) metros, por medio de señalización a nivel de piso que permita controlar la separación en las filas al interior del local, especialmente en la zona de cajas registradoras y mesones de atención.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

4.7. Plan de Comunicaciones

- Se sugiere la Instalación de avisos en los locales y especialmente en la zona de cajas registradoras donde se fomente el uso de tarjetas débito y crédito para minimizar el uso de efectivo .
- Se desarrollará una estrategia digital plataformas digitales para el registro de solicitudes, facturas y consultas, disminuyendo así la demanda en puntos de información y la consulta al personal de seguridad y vigilancia .
- Se definirá medios y mecanismos no presenciales de comunicación informará a los comerciantes y sus empleados sobre los mecanismos de reporte de casos sospechosos, al igual retroalimentación de los protocolos y el trabajo coordinado .
- Se deberá contar con la autorización para almacenamiento y tratamiento de datos personales de todos clientes, proveedores y colaboradores de los que se recojan datos de contacto para la trazabilidad de posibles contagios



¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL: CONSULTORIOS - OFICINAS

- 1. Cada uno de nuestros consultorios u oficinas** debe comunicarnos su protocolo interno de atención y enviárnoslo previo a cualquier operación, al siguiente correo: rhinestroza@sandiego.com.co
- 2. Se debe informar el ingreso** del personal médico, administrativo, pacientes y usuarios **con antelación**, a los correos ccsandiego@sandiego.com.co, ssanchez@sandiego.com.co, ozapata@sandiego.com.co y supervisores@sandiego.com.co
- 3. Solo se permitirá el ingreso del paciente o usuario**, excepto en los casos en que por su condición de salud o por ser menor de edad, requiera estar acompañado. Esto deberá informarse en el mismo correo donde se hace la solicitud de ingreso.
- 4. Se debe programar tiempo suficiente entre las citas** para que los pacientes o usuarios no se encuentren.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





5. Recomendamos que cada uno de nuestros consultorios u oficinas hagan **un cuestionario en el momento de agendar la cita con el paciente o el usuario**, con el fin de descartar sospecha de contagio de COVID-19.

6. **Todos los ingresos de pacientes o usuarios serán controlados en el hall del respectivo piso.** Allí verificaremos la identidad de las personas, de acuerdo al listado enviado a los correos indicados anteriormente.

7. **Quien se dirija a las oficinas o consultorios**, debe estacionarse en el parqueadero de la Torre correspondiente, y siempre en celdas intermedias, es decir, dejando una celda libre a cada lado.

8. **El desplazamiento** debe ser directamente hacia el piso de destino. No se permite la permanencia **en zonas comunes**.

9. **El uso de tapabocas**, es de carácter obligatorio.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





10. En el ingreso a cada uno de nuestros pisos habilitados de consultorios y oficinas, se ha **dispuesto alcohol glicerinado**, el cual es de uso obligatorio para la limpieza de manos antes de entrar.

11. El uso de ascensores está restringido a dos personas por viaje.

12. Los **ingresos peatonales habilitados** son la entrada No 1, junto a McDonald's, las entradas No 4 y 5 en la zona sur y la entrada No 6, junto al banco Itaú.

13. Se sugiere a los pacientes y usuarios **lavarse cuidadosamente las manos**, antes y después de la visita.

14. El ingreso a nuestros baños será restringido y solo podrán ser utilizados por una persona a la vez.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





15. Se debe tener una distancia mínima de 2 metros entre las personas.

16. Nuestro Club House estará habilitado, para todos los empleados que estén desarrollando labores en nuestro Centro Comercial, en el horario de 11:00 a.m. a 3:00 p.m.

17. El presente protocolo se actualizará de conformidad con las nuevas disposiciones y requerimientos que surjan.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





1. Cada hora, personal exclusivo de aseo y sostenimiento realiza limpieza y desinfección de nuestros espacios.
2. Limpiezas de bancas y mesas en zonas comunes.
3. Desinfección de baños y unidades sanitarias.
4. Desinfección de pasamanos de escaleras eléctricas y ascensores.
5. Limpieza de puntos de pago de estacionamiento.
6. Instalamos dispensadores con desinfectantes y toallas en diferentes espacios del área de consultorios- oficinas.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





8. Generamos contenido de valor acerca de las medidas preventivas del virus. Compartimos esta información en nuestros canales digitales y en forma impresa en distintos espacios frecuentes del centro comercial (ascensores, puestos de información, carteleras...).

9. En redes sociales se publica regularmente información pertinente a los cuidados y prevención del Coronavirus con videos, post y gráficos informativos.

11. Los Consultorios -oficinas pueden manejar horarios flexibles de apertura y cierre. Esto no incurrirá en ninguna sanción.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





DEFINICIONES

AISLAMIENTO: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

AISLAMIENTO POR CONTACTO: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un Intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

ASEPSIA: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





BIOSEGURIDAD: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

CONTACTO ESTRECHO: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

DESINFECCIÓN: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

DESINFECTANTE: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





DISTANCIAMIENTO FISICO: Mantener un espacio entre las personas fuera de sus casa.

HIPOCLORITO: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

MATERIAL CONTAMINADO: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

RESIDUOS PELIGROSOS. es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





SEÑALÉTICA ESPECIAL PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H.





SEÑORES VISITANTES PARA INGRESAR AL ESTACIONAMIENTO DEBES TENER EN CUENTA:



Toma de
temperatura



Utilización
de tapabocas



Parquear dejando
una celda de espacio
de un vehículo a otro



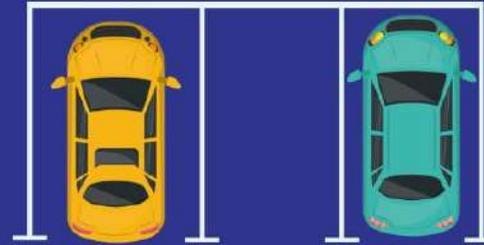
Mantener
distanciamiento
personal



Desinfección de
manos



#CuidándoteNosCuidamos



RECUERDA

PARQUEAR DEJANDO UNA
CELDA DE ESPACIO DE
UN VEHÍCULO A OTRO



#CuidándoteNosCuidamos

SEÑORES VISITANTES, PARA INGRESAR A LOS BAÑOS:

SÓLO PUEDE ENTRAR UNA PERSONA POR BAÑO



Use siempre
tapabocas



Uso de
dispensadores con
alcohol glicerinado



Evite el
contacto físico



Mantener el
distanciamiento
personal



#CuidándoteNosCuidamos





SEÑOR VISITANTE, TENER EN CUENTA ESTOS CUIDADOS:



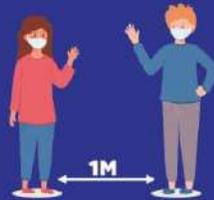
Use siempre tapabocas



Evite el contacto físico



Uso de dispensadores con alcohol glicerinado



Mantener el distanciamiento personal

SANDIEGO
EL LÍDER

#CuidándoteNosCuidamos

SEÑOR DOMICILIARIO
PARA INGRESAR AL CENTRO
COMERCIAL SANDIEGO
DEBES TENER EN CUENTA:



Por favor no utilizar los ascensores



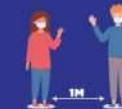
Use siempre tapabocas



Evite el contacto físico



Uso de dispensadores con alcohol glicerinado



Mantener el distanciamiento personal

#CuidándoteNosCuidamos

SANDIEGO
EL LÍDER





TOMA DISTANCIA



#CuidándoteNosCuidamos

Utiliza un solo cajero

Pieza: floorgraphic instalado en piso



UTILIZA UN SOLO CAJERO



#CuidándoteNosCuidamos

DISPENSADOR DE ALCOHOL GLICERINADO



1
APLICA ALCOHOL GLICERINADO



2
FROTA PALMA CON PALMA



3
FROTA PALMA CON DORSO



4
FROTA CON LOS DEDOS ENTRELAZADOS



5
FROTA EL PULGAR ABRAZÁNDOLO CON LA PALMA



6
FROTA LAS YEMAS Y UÑAS SOBRE LA PALMA DE LA MANO



7
FROTA LAS MUÑECAS



8
SECA MUY BIEN TUS MANOS



#CuidándoteNosCuidamos

Teléfonos públicos fuera de servicio
Pieza: Adhesivo montado poliéstileno



Dejar este espacio libre
Pieza: Adhesivo pv instalado en el centro de la bancas



Entrada y Salida (Opción 2)
Pieza: Floorgraphic instalado en piso



CÓMO LAVARSE BIEN LAS MANOS



1 APLICA JABÓN



2 FROTA PALMA CON PALMA



3 FROTA PALMA CON DORSO



4 FROTA CON LOS DEDOS ENRELAZADOS



5 FROTA EL PULGAR ABRAZÁNDOLO CON LA PALMA



6 FROTA LAS YEMAS Y UÑAS SOBRE LA PALMA DE LA MANO



7 FROTA LAS MUÑECAS



8 ENJUAGA CON ABUNDANTE AGUA



9 SECA MUY BIEN TUS MANOS

SANDIEGO
EL LÍDER

#CuidándoteNosCuidamos

Recuerda Parquear dejando un espacio.

Pieza: Adhesivo montado en cartonplast instalado en las plumillas (entrada)



RECUERDA ✓
PARQUEAR DEJANDO UN ESPACIO DE UN VEHÍCULO A OTRO

SANDIEGO
EL LÍDER

#CuidándoteNosCuidamos

Gracias

Pieza: Adhesivo montado en cartonplast instalado en las plumillas (Salida)

Gracias
#CuidándoteNosCuidamos

SANDIEGO
EL LÍDER



SEÑOR VISITANTE, TENER EN CUENTA ESTOS CUIDADOS:



Use siempre tapabocas



Utilice guantes



Evite el contacto físico



Uso de dispensadores con alcohol glicerinado



Mantener el distanciamiento social

SANDIEGO
EL LÍDER

#CuidándoteNosCuidamos

SEÑOR VISITANTE, POR SU SEGURIDAD ÉSTE ES EL USO CORRECTO DEL TAPABOCAS



Siempre lavar las manos antes de ponerlo y después de quitarlo



El tapabocas debe cubrir desde el tabique de la nariz, hasta la barbilla, es decir, cubre completamente boca y nariz



Coloque las tiras elásticas en la parte de atrás de las orejas



Por ningún motivo toque el tapabocas o se descubra boca y nariz en espacios abiertos

SANDIEGO
EL LÍDER

#CuidándoteNosCuidamos





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

ANEXOS:

Medidas preventivas a divulgar (links página del Ministerio de Salud)

- [Limpieza y desinfección en la Vivienda](#)
- [Manejo cotidiano de animales de compañía](#)
- [Recomendaciones para contener el avance de la infección respiratoria aguda por Coronavirus \(COVID-19\)](#)
- [Medidas para usuarios de vehículo particular y bicicletas](#)
- [Medidas de prevención al salir de la vivienda](#)
- [Recomendaciones con el agua para el consumo humano](#)
- [Prevención, contención y mitigación del COVID-19 en personas adultos mayores](#)
- [Recomendaciones para propiedad horizontal](#)
- [Recomendaciones para personas con discapacidad](#)

Consultar de manera frecuente la página del Ministerio de Salud y Arl para divulgar información importante.

Arl Sura: <https://www.segurossura.com.co/covid-19/Paginas/default.aspx>

Ver Anexos a continuación:



Anexo 01_Control de ingreso y salida diario de personal interno y visitantes



Anexo 01_Control de ingreso y salida diario de personal interno y visitantes				CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DIARIO				Fecha:			
				PERSONAL INTERNO							
Responsable del control: _____											
N°	FECHA	HORA		NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ÁREA / SECCIÓN	TAPABOCAS (si - no)	SÍNTOMAS (*ver guía)	CONTROL TEMPERATURA CORPORAL (*ver guía)			
		ENTRADA	SALIDA					INGRESO	2da.TOMA	SALIDA	2da.TOMA
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

SÍNTOMAS

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| • Tos | • Fiebre sobre 37.3°C |
| • Dificultad para respirar | • Malestar general |
| • Fatiga | • Debilidad |
| • Dolor de garganta | • Dolor muscular |
| • Síntomas relacionados con gripa | |

TEMPERATURA CORPPORAL

EDAD	GRADOS CENTÍGRADOS
Niños de 2 a 8 años	37,0
Adultos	36,0 – 37,0

En caso de que la temperatura sea igual o superior a 37.3° en ambas tomas, se debe activar el protocolo de "Mecanismos de respuesta a posibles casos por Covid-19"





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

Anexo 02 Mecanismo de Respuesta Posibles Casos

En caso de que un trabajador de la empresa presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado), se deberán aplicar las siguientes acciones:

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de dos metros del trabajador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la empresa.
- Solicitar al trabajador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el trabajador no podrá asistir a la empresa hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.
- Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal al área de trabajo.
- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
- Convocar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo / Vigía SST para definir las medidas a seguir las acciones a reforzar.
- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

Todo contacto y seguimiento al(os) trabajador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)

Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

Anexo 03 Medidas de Limpieza y Desinfección

La limpieza y desinfección son de gran relevancia en la implementación de medidas de prevención del contagio por parte de las organizaciones, dada la capacidad de transmisión de este nuevo virus que es más alta que otros virus comunes que causan la gripe.

Los estudios realizados hasta la fecha apuntan a que el virus causante de la COVID-19 se transmite principalmente por contacto directo con las gotículas respiratorias (que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda) y por contacto indirecto con superficies y objetos (donde reposan estas gotículas potencialmente infecciosas). Por esta razón, las medidas de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo deben concentrarse de manera especial en las superficies de contacto que se toquen con mayor frecuencia (como manijas, y mesas, etc.), al ser puntos potenciales de contención ante una posible presencia del virus.

Tenga en cuenta que para la selección de insumos y suministros ideales en el proceso de limpieza y desinfección deberán ser revisados y solicitar su hoja de seguridad para verificar que no afecten los productos, materiales, maquinaria y equipo, de acuerdo a las características de cada proceso productivo.

El objetivo del procedimiento de limpieza y desinfección es limitar la supervivencia del virus en el ambiente.





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

1. Pasos y recomendaciones generales

Un procedimiento general de limpieza y desinfección en el lugar de trabajo y áreas comunes tiene tres tiempos diferentes:

- Lavado
- Enjuague y secado
- Desinfección con productos eficaces contra el virus

Se debe establecer un plan y horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones y hacerlo visible para todo el personal de limpieza, mantenimiento y Seguridad y Salud en el trabajo. Asegurar el cumplimiento riguroso del plan, por ejemplo, mediante el control de los ciclos a través de registros que reposen en cada área.

Definición, divulgación y disponibilidad de los procedimientos de limpieza y desinfección. Éstos deben ser conocidos por todos los colaboradores que están relacionados con las actividades de esta naturaleza (limpieza y desinfección, manejo de residuos, etc.) y deben ser capacitados en los ajustes o nuevas medidas, así como en el correcto uso y retiro de los EPP y su desinfección o eliminación, según corresponda.

Consideraciones especiales a tener en cuenta en los procedimientos de limpieza y desinfección.





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

- Considere las características de cada superficie y los elementos de limpieza necesarios para ajustar los procedimientos de limpieza en cada caso (Superficies lisas, porosas, metálicas, blandas, textiles etc.).
- Realizar la limpieza mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Durante el enjuague posterior a la limpieza, use agua para retirar el producto de limpieza y soltar la suciedad de las superficies de contacto. Ese proceso prepara las superficies limpias para la desinfección. Todo producto de limpieza deberá retirarse para que el agente desinfectante sea eficaz.
- Prefiera emplear un paño húmedo para limpiar las paredes, los suelos y las otras superficies en vez de barrer con escoba o quitar el polvo en seco, para reducir que se suspendan los microorganismos y el polvo.
- Limpie primero las instalaciones que sean más altas y de ahí, siga limpiando hacia abajo y como último, el piso. Utilice un paño de limpieza diferente para las superficies frecuentemente tocadas y por ende con mayor probabilidad de estar contaminadas.
- Emplee trapeadores y paños limpios/desinfectados cada vez que se inicie un proceso de limpieza en cada ambiente de las diferentes áreas.
- Es muy necesario que trapos y traperos sean exclusivos para cada área (Áreas administrativas-Planta de producción – Baños) y los elementos empleados se deben desinfectar entre un ambiente y otro y al finalizar la totalidad del área respectiva.





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

- El personal a cargo de las labores de limpieza deberá emplear elementos de protección personal necesarios para la tarea y según las características de las sustancias que emplee en el proceso.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, wypall, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- De ser necesario, aumente la frecuencia de limpieza de instalaciones comunes, de tránsito y uso personal. En casos de alto control de desinfección, se recomienda hacerlo antes de iniciar la jornada y cada 2 o 3 horas de trabajo y al finalizar la jornada.
- Hay métodos de desinfección por vía aérea empleados en áreas comunes o de alto tránsito de personal y visitantes, entre otros. Para esto se requiere contar con equipos de desinfección por aspersion o nebulización seca. Si la organización cuenta con estos equipos, puede ajustar sus procedimientos para emplearlos en las zonas que considere necesario. Asegúrese de emplear en estos equipos productos de desinfección apropiados para esta técnica.





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

Medidas de Seguridad

- Leer y seguir las instrucciones de dilución que se encuentran en la etiqueta del producto
- Usar los Elementos de Protección Personal –EPP indicados en la etiqueta de uso del producto
- Almacenar las sustancias en un área segura
- No realizar diluciones en envases que hayan contenido bebidas o alimentos
- Conservar los productos de limpieza y desinfección siempre en su envase original
- No consumir tabaco, alimentos y bebidas mientras manipula o aplica el producto.
- Mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, o las puertas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de las personas que se encuentren presente en el área que se está limpiando.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir al menos el procedimiento de higiene de manos.





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

Selección y preparación de los productos para limpieza y desinfección

Hay muchos tipos de desinfectantes químicos disponibles en el mercado, dependiendo de su composición y concentración. Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, etc. Como referencia de los productos desinfectantes con capacidad de eliminación del virus se sugiere consultar la página de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos -EPA, que publicó la *Lista N: Desinfectantes para usar contra SARS-CoV-2*, que son productos para uso en superficies (no en seres humanos).

Según la OMS, la inactivación efectiva en superficies del nuevo virus puede conseguirse en 1 minuto. Actualmente, recomienda usar: hipoclorito de sodio al 0.5% (equivalente a 5000 ppm) para desinfectar superficies. En caso de desinfectar superficies que podrían ser dañadas por esta sustancia, se recomienda utilizar el alcohol etílico (Etanol) al 70% para desinfectar áreas pequeñas entre usos, como equipos (teclados, mesas, escritorios, etc.) y superficies que son manipuladas con alta frecuencia por el personal, visitantes y demás (manijas, pasamanos, llaves, teléfonos y sus bocinas, etc.).

Para efectuar la limpieza y desinfección, se recomienda hacer uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, éstos deben desinfectarse utilizando los ya señalados, luego de cada proceso de limpieza y desinfección.





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

Identificación de puntos críticos para la desinfección

Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por el personal, visitantes y demás con alta frecuencia como lo es: manijas, pasamanos, interruptores, baños, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras. En los baños, también deben limpiarse y desinfectarse las paredes y techos.

Los elementos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, mouse, celulares, impresoras, entre otros), deberán ser limpiados con productos a base de alcohol, toallas húmedas desinfectantes o alcohol isopropílico aplicado directamente en el trapo, y luego si efectuar su limpieza.

Si hay procesos de atención al público a través de vitrinas o ventanillas, incluya dentro de los objetos a limpiar y desinfectar elementos como: citófonos, micrófonos, esferos, datáfonos, entre otros.





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

Elementos de protección personal (EPP)

Se recomienda considerar el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de trabajo y zonas de tránsito.

- Pantalón y camisa (tela antifluido) o reutilizable, de uso exclusivo en las instalaciones de la empresa. El personal no debe ni ingresar ni salir de la empresa con la dotación de trabajo.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga preferiblemente (no quirúrgicos).

En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente. Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes.





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

Manejo de residuos

La fácil transmisión del virus y su permanencia sobre objetos y superficies son aspectos que deberán ser considerados como factores de riesgo para el desarrollo de las actividades de las organizaciones ante el proceso de manejo y eliminación de los residuos durante el tiempo en el que se mantenga activo el brote.

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como actualmente lo tiene definido la organización en su plan de gestión integral para el manejo de residuos. No obstante, si en la organización se llegara a presentar un caso confirmado de la enfermedad por COVID-19, y el colaborador relacionado hubiera permanecido en las instalaciones durante los últimos 14 días, la administración ha de considerar el manejo especial de los residuos potencialmente infectados con las medidas de control que aplican a los residuos biosanitarios (por riesgo biológico) y disponer de los procedimientos para el correspondiente manejo y disposición, conforme a la reglamentación vigente para residuos peligrosos o según las disposiciones dadas por la autoridad competente.

Como medidas de prevención del contagio, se recomienda disponer de contenedores de basura con tapa de pedal dentro de las instalaciones y realizar las labores de limpieza y desinfección estrictas en estas áreas.

Los elementos potencialmente infectados, EPP usados y demás residuos del proceso de desinfección y limpieza, requerirán de manejo especial y así mismo se requerirá aumentar la frecuencia de retirada de desechos.





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

Anexo 04 Protocolo Lavado de Manos

El CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H. dispondrá para los trabajadores:

- Espacios limpios y cercanos a sus puestos de trabajos, dotados con agua limpia, jabón y toalla desechables para un solo uso.
- Alcohol glicerinado ubicados en lugares de fácil acceso y de conocimiento para los trabajadores. El uso del alcohol glicerinado debe hacerse siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Todos los trabajadores que estén en trabajo remoto, en el centro de trabajo y/o actividades externas, deberán de realizar el procedimiento de lavado de manos con una frecuencia mínima de 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 segundos.
- Debe de realizar el procedimiento de lavado antes de iniciar la jornada de trabajo.
- Deben de realizar el procedimiento de lavado de manos después de haber tenido contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas, tales como manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, entre otros. Después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer, después de estornudar, antes y después de usar el tapabocas, o antes de tocarse la cara.





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, hará seguimiento y monitoreo constante de esta actividad en todos los sitios de trabajo.

Todo el personal, independiente de su forma de contratación, deberá cumplir con las disposiciones en el presente documento definidas, de lo contrario se aplicarán las medidas establecidas desde el Reglamento Interno de Trabajo para el incumplimiento de todas las normas de seguridad.

Se recomienda a todo el personal que haga uso de sus herramientas tecnológicas para crear recordatorios para la frecuencia de lavado de manos.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, hará seguimiento y monitoreo constante de esta actividad en todos los sitios de trabajo.

Todo el personal, independiente de su forma de contratación, deberá cumplir con las disposiciones en el presente documento definidas, de lo contrario se aplicarán las medidas establecidas desde el Reglamento Interno de Trabajo para el incumplimiento de todas las normas de seguridad.

Se recomienda a todo el personal que haga uso de sus herramientas tecnológicas para crear recordatorios para la frecuencia de lavado de manos.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

Anexo 05 Procedimiento de uno de Elementos de Protección Personal EPP

- El Centro Comercial Sandiego hará entrega de los EPP debidamente certificados cumpliendo con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, y se hará de forma individual y personal.
- El uso de los EPP es obligatorio, y el no cumplimiento de estos dará lugar a la aplicación de las medidas de sanción establecidas desde el Reglamento Interno de Trabajo para el incumplimiento de todas las normas de seguridad.
- No se podrá compartir los EPP.
- Por ninguna razón el trabajador puede hacer uso de los EPP por fuera de la actividad laboral.
- Se instalarán recipientes para el destino final de los EPP utilizados, por ninguna razón de podrán depositar en lugares diferentes a estos.





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

Manejo de Tapabocas

El tapabocas debe usarse desde el momento que el trabajador sale de su casa

El uso correcto de ponerse el tapabocas es fundamental para evitar el contagio, tanto, así mismo para retirarlo:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
 - El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
 - Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
 - La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
 - La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
 - Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo. Lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

Manejo de Guantes

Para el uso de guantes desechables se debe tener especial cuidado ya que estos deben ser usado únicamente para el desarrollo de actividades específicas de trabajo y deben ser retirados y desechados en momentos de hacer uso por ejemplo de los servicios sanitarios o ir a comer en cuyo caso deben ser repuestos por unos nuevos.

Manejo de Gafas o Careta

Al inicio y al final de la jornada de trabajo se deben desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% o de alcohol al 70% los elementos de protección personal como son gafas y caretas transparentes Cascos, monogafas, guantes, botas, equipos de trabajo. Los equipos de protección personal no desechables deberán almacenarse en un área limpia y seca.





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

Anexo 06 Procedimiento de Limpieza y Desinfección

La desinfección se lleva a cabo usando los hipocloritos que son los desinfectantes más ampliamente utilizados de los compuestos clorados y realizando previamente actividades de pre limpieza y limpieza durante la realización el personal portará los elementos de protección personal: Tapabocas, guantes y para la preparación de la solución de desinfección las monogafas.

1. Baños

- Desinfección y limpieza (cada 1 hora)
- Revisión de jabón, cada (cada 1 hora)
- Limpieza dispensadores jabón (cada 1 hora)
- Limpieza y desinfección de Pocetas (Cada 3 horas)

1. Pasillos

- Desinfección de Pasamanos (cada 3 Horas)
- Desinfección bandas escaleras eléctricas (cada 3 Hora)
- Desinfección pantallas interactivas (Cada 3 Horas)
- Ascensor en general (Cada 3 horas)
- Bancas de mármol pasillos (Cada 1 Hora)
- Puntos de espera adecuado con sillas a la entrada de bancos y grandes superficies (cada 3 horas)
- Limpieza dispensadores gel glicerinado y revisión de contenido. (cada 1 hora)





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

Puestos de Información

- Limpieza y desinfección (Cada 3 horas)
- Limpieza dispensadores gel glicerinado y revisión de contenido (cada1 hora)

Coworking

- Limpieza y desinfección (Cada 3 horas)
- Limpieza dispensadores gel glicerinado y revisión de contenido (cada1 hora).

Estacionamiento

- Puntos de pago manual (Cada 3 Horas)
- Cajeros manuales de estacionamiento (Cada 3 horas)
- Limpieza equipos talanqueras (Cada 3 hora)

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos





	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	FECHA ELABORACIÓN
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

Compactadora, clasificación y orgánicos

- Limpieza y desinfección (Lavado profundo en las noches)

Pisos 9, 10, 11 y 12 de la torre sur

- Limpieza y desinfección de pisos y superficies (Cada 3 horas)

Piso 10 de la torre norte

- Limpieza y desinfección de pisos y superficies (Cada 3 horas)

Bloque Norte

- Limpieza y desinfección de pisos y superficies (Cada 3 horas)

Zonas de mantenimiento y almacenaje

- Limpieza y desinfección total al inicio y final de la jornada o turnos y cada 3 horas durante los turnos.

NOTA. Las frecuencias de limpieza, desinfección y recolección se ajustarán en razón a la cantidad de visitantes estimadas y el tránsito en las zonas comunes.

¡El Compromiso es de todos! #EstánTusManos



DOCUMETOS EXTERNOS DE REFERENCIA



- Decreto 457 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- Orientaciones dirigidas a representantes legales y administradores de establecimientos abiertos al público objetos de inspección, vigilancia y control sanitario para la contención de la infección respiratoria aguda por covid-19.
- OSHA for COVID-19
- Circular No. 017 de 2020, del Ministerio del Trabajo. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID- 19 (antes denominado coronavirus).
- Resolución 358 de 2020. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Resolución 380 de 2020. Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 453 de 2020 “Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 488 de 2020. “Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica “.
- Decreto 500 de 2020. “Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de los mismos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.





*El presente protocolo de Bioseguridad se actualizará de conformidad con las nuevas disposiciones y requerimientos que surjan.

Cecilia Wiedemann B.
CECILIA WIEDEMANN BEDOYA
Administradora General

¡El Compromiso es de todos! #EstáenTusManos

	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PARA REAPERTURA DEL CENTRO COMERCIAL	FECHA ELABORACIÓN
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28 DE ABRIL DE 2020

